

Sociología

Plan de Estudios

Res. N° 51 (CS) 27-12-58

La Facultad de Filosofía y Letras otorgará los siguientes títulos y certificados correspondientes a esta carrera:

- a) Licenciado en Sociología
- b) Profesor en Sociología
- c) Certificado de especialista en Sociología Aplicada
- d) Certificado de estudios sociológicos para graduados.

2. - Los títulos indicados en los puntos a) y b) del apartado anterior serán expedidos por la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo con las disposiciones generales vigentes. Los certificados mencionados en los puntos c) y d) serán expedidos directamente por la Facultad, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5° y 6° del presente plan.

LICENCIATURA

3. - Para obtener el título de Licenciado en Sociología, deberán aprobarse los cursos que se indican a continuación y cumplirse, además, con los requisitos especificados en el presente apartado.

a) Cursos introductorios obligatorios, que comprenderán los cuatrimestres (uno por cada asignatura).

- Introducción a la Filosofía
- Introducción a la Historia
- Introducción a la Sociología

Un curso optativo, a elegir entre las siguientes asignaturas:

- Introducción a la Psicología
- Introducción a las Ciencias de la Educación
- Introducción a la Geografía
- Introducción a las Ciencias Antropológicas
- Introducción a la Literatura

b) Disciplinas sociológicas y otras ciencias sociales y humanas en un nivel introductorio. Los cursos cuatrimestrales siguientes:

- Sociología Sistemática
- Historia Social General
- Introducción a la Psicología Social
- Elementos de Metodología Estadística
- Elementos de Metodología y Técnica de la Investigación Social
- Introducción a la Economía
- Introducción a las Ciencias Políticas
- Introducción a la Psicología

Los que incluyen Introducción a la Psicología entre las materias de primer año, deberán elegir un curso adicional al realizar las opciones fijadas en el inciso d).

c) Materias sociológicas en un nivel más avanzado y de especialización. Deberá elegirse un mínimo de ocho cursos entre los cuatrimestres correspondientes a las siguientes materias:

- Teoría Sociológica
- Psicología Social
- Historia Social
- Sociología Argentina
- Metodología de la Investigación Social
- Metodología Estadística
- Sociologías Especiales
- Antropología Social

Para cada una de las materias que antecede, podrá dictarse simultáneamente o sucesivamente más de un cuatrimestre por año. Podrán así desarrollarse al mismo tiempo diferentes temas dentro del campo de cada una de las asignaturas arriba indicadas. Los estudiantes podrán incluir para completar el mínimo de ocho cursos o bien un cuatrimestre de cada una de ellas, o bien dos o más cuatrimestres correspondientes a una misma asignatura.

El Departamento establecerá el número y contenido de los cursos que integran cada una de las materias que se especifican en este apartado.

d) Cuatro materias electivas. Deberán elegirse ocho cursos entre las materias señaladas en los cuatro párrafos inmediatos. (Los que se encuentran en las condiciones indicadas en el inciso b) anterior, elegirán nueve).

I. Materias sociológicas especificadas en el inciso anterior c). (Podrá optarse a cuatrimestres adicionales, además de los aprobados en cumplimiento de lo dispuesto en dicho inciso).

- II. Materias que dictan otros Departamentos de la Facultad:
 - Materias del Departamento de Psicología
 - Materias del Departamento de Ciencias Antropológicas
 - Materias del Departamento de Ciencias de la Educación
 - Materias del Departamento de Geografía
 - Materias del Departamento de Filosofía
 - Materias del Departamento de Historia
 - Quedan excluidas de las opciones las asignaturas Políticas, General y Pedagógicas.

mismos, tales como:
Principios de Economía Política I
Principios de Economía Política II
Seminarios sobre Política del Desarrollo Económico
Política Laboral y Social, etc.
Para estos u otros cursos no mencionados arriba, los alumnos podrán consultar los programas y planes de estudio de esa Facultad, proponiendo los cursos en los que desearán inscribirse, previa aprobación del Consejo Directivo.

IV. Otras materias no previstas en la enumeración que antecede y que podrán elegirse previa aprobación del Departamento:
e) Haber participado en trabajos de investigación del Instituto Sociología y/o cátedras del Departamento por un período mínimo de 200 horas efectivas.

PROFESORADO

4. - Para obtener el título de profesor en Sociología, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado los cursos introductorios, las disciplinas sociológicas en un nivel introductorio, las materias sociológicas de especialización y cinco de los cursos electivos fijados para la licenciatura.
- b) Haber aprobado las asignaturas: Pedagogía, Psicología de Niños y de la Adolescencia, Didáctica General y Práctica de Enseñanza.

ESPECIALISTA EN SOCIOLOGIA APLICADA

5. - Para obtener el certificado de Especialista en Sociología Aplicada deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado la Licenciatura en Sociología
- b) Haber aprobado entre los cursos de la Licenciatura las materias que acrediten especialización en una rama de la Sociología Aplicada.
- c) Haber cumplido las prácticas de aplicación anexas a las materias sociológicas correspondientes a la especialización misma.

El Departamento reglamentará las normas por las cuales se considerarán cumplidos los requisitos indicados en los puntos b) y c) de este apartado, fijando a la vez la modalidad de las materias de aplicación y las menciones de especialidad que correspondan en cada caso.

CERTIFICADO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS PARA GRADUADOS

6. - Para obtener el Certificado de Estudios Sociológicos para Graduados, deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) Hallarse en alguna de las condiciones inmediatas:
 - I. Poseer título Universitario correspondiente a una carrera de cuatro años o más de duración;
 - II. Poseer título de profesor, expedido por el Instituto Superior del Profesorado Secundario;
 - III. Haber aprobado los exámenes finales de las tres cuatrimestres de las materias de una carrera universitaria de tres años o más de duración;
 - IV. Hallarse cursando el último año de los profesorado del Instituto Superior del Profesorado Secundario.

b) Los que se hallaren en las condiciones fijadas en los puntos III y IV del inciso anterior, es decir los que en el momento de inscripción en el certificado no hubieran obtenido todavía la duración en la carrera en que se hallan inscritos, deberán completar la carrera antes de anotarse en la 10ª y última materia del certificado, para acreditar lo cual presentarán en el Departamento de Alumnos el título correspondiente a una constancia de su función expedida por la respectiva Facultad o Instituto. Este requisito será condición indispensable para la inscripción en la última materia del certificado.

c) Aprobar Introducción a la Sociología, Sociología Sistemática o una materia elegida entre las indicadas en el inciso b) apartado 3.

d) Aprobar no menos de cuatro cuatrimestres de las materias indicadas en el inciso c) del apartado 3.

e) Aprobar no menos de tres materias incluidas en el apartado 3 del inciso d).

f) Haber participado en trabajos de investigación del Instituto Sociología y/o cátedras del Departamento por un período mínimo de 100 horas efectivas.

Entre las materias elegidas de acuerdo con las opciones fijadas en los puntos b) y d) anteriores, no podrán incluirse asignaturas que no hayan sido aprobadas como parte del plan de estudios correspondiente a la carrera.

IDIOMAS:

Consultar reglamento de los Cursos de Idiomas Modernos Extranjeros.

Res. N° 51 (CS) 27-12-58 y de la modificación con el 9/10/59 (CS Exp)

DOSCIENTAS HORAS DE INVESTIGACION

apartamento ha reglamentado la forma y condiciones de cumplir la exigencia de las 200 horas de investigación para aspirar a la titulación en Sociología. Dicha reglamentación comprende 13 apartados. Se han extractado sus aspectos más importantes:

Para cumplir con las 200 horas de investigación, los alumnos deberán adscribirse a cátedras y/o investigaciones en curso, a cargo del departamento. Podrán hacerlo quienes hayan aprobado las cuatro cursivas introductorias y además las asignaturas Elementos de Metodología Histórica y Elementos de Metodología y Técnica de la Investigación II.

Los alumnos podrán adscribirse a los seminarios o cursos regulares o a las investigaciones en curso, ya estén directamente a cargo del Instituto, ya estén a cargo de investigadores independientes bajo supervisión y asesoramiento del Instituto.

Al darse a conocer la nómina de materias de cada cuatrimestre, el departamento especificará cuáles son las asignaturas que por su carácter permiten la adscripción, el número máximo de adscriptos que tendrá cada asignatura y, previa consulta con el profesor titular condante, el número de horas de investigación computables, que podrán exceder, salvo casos excepcionales, las 50 horas por materia. La adscripción a materias o seminarios regulares, debe ser solicitada por el alumno al Departamento, indefectiblemente antes del día de la iniciación de los Trabajos Prácticos de cada materia. En caso de investigaciones, el pedido formal del alumno podrá ser hecho en cualquier momento del año, previa consulta con el investigador responsable.

Al finalizar el período de adscripción, el alumno conferenciará un mesucinto del trabajo individual que realiza y de la ubicación de éste dentro del esquema general de la investigación. El profesor investigador que tiene a su cargo la supervisión de los alumnos adscriptos, debe organizar el trabajo de manera que cada alumno, para a cumplir una tarea particular, no pierda de vista el esquema general.

En caso de algunas asignaturas de interés para la carrera, que no están en el Departamento de Sociología, éste solicitará al respectivo departamento autorización para que alumnos de la carrera de Sociología puedan inscribirse en esos cursos.

A efectos de la inscripción en los cuatrimestros las horas de investigación no se considerarán materias, de modo que los alumnos sólo podrán estar inscritos en tres materias y cumplir además con una adscripción para horas de investigación.

REGlamentación DEL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA EN SOCIOLOGIA APLICADA EN LA ORIENTACION PSICOLOGICA SOCIAL

3100 EXE 000 Por Res. 29 del 8-4-74

1. - Las condiciones a cumplirse para obtener el certificado de Especialista en Sociología Aplicada en la Orientación de Psicología II, son las siguientes:

a) Aprobar los cuatro cursos introductorios que se establecen en el inciso a) del apartado 3. (Obligatorios: Introducción a la Historia, Introducción a la Filosofía, Introducción a la Sociología e Introducción a la Psicología).

b) Aprobar ocho cursos cuatrimestrales de las disciplinas sociológicas de nivel introductorio, enumeradas en el inciso b) del apartado 3.

c) Las ocho materias sociológicas de nivel más avanzada y de especialización deberán aprobarse en los cuatrimestros de Psicología Social, quedando las otras cuatro a opción del alumno.

d) De los ocho cursos cuatrimestrales detallados en el inciso d) del apartado 3, son obligatorios los seis transcritos a continuación:

- 1) Psicología General
- 2) Psicología II o Historia de la Psicología
- 3) Teoría e Interpretación de los Test Mentales o Metodología de la Investigación Psicológica
- 4) Técnicas Proyectivas
- 5) Psicología de la Personalidad o Escuelas Psicológicas contemporáneas
- 6) Psicología Profunda

Las dos materias restantes deben elegirse dentro de los cursos que se dictan en el Departamento de Psicología.

e) Cumplir con las 200 horas de investigación que fija el inciso e) del apartado 3, de acuerdo con el reglamento respectivo, dentro de cursos afines a la especialidad.

RELACIONES

Introducción a la Sociología y otra asignatura introductorias son previas a materias indicadas en el apartado 3) inciso b) del Plan de Estudios.

Introducción a la Psicología es previa a Introducción a la Psicología Social; Elementos de Metodología Estadística es previa a Elementos de Metodología y Técnica de la Investigación Social.

Para inscribirse en las asignaturas incluidas en los incisos c) y d) del plan de estudios, el alumno tendrá que aprobar todas las asignaturas introductorias de primer año y las que determina el inciso b).

Si a un alumno le falta aprobar hasta dos materias incluidas en el inciso b), podrá inscribirse hasta en dos materias de los incisos c) y d) siempre que haya aprobado el examen final de Sociología Sistemática, Elementos de Metodología Estadística y Elementos de Metodología y Técnica de la Investigación Social, teniendo además en cuenta Historia Social General es previa a Historia Social y que Introducción a la Psicología Social es previa a Psicología Social.

EQUIVALENCIAS

Sociología General I del plan anterior

Equivale a Sociología Sistemática del plan actual

Sociología General II

Equivale a Teoría Sociológica

Historia Social

Equivale a Historia Social General

Metodología Estadística

Equivale a Elementos de Metodología Estadística

Sociología Especial I

Equivale a Sociologías Especiales.

Antropología Cultural

Equivale a Antropología Social

Para las carreras de Filosofía y Ciencias de la Educación, las asignaturas Sociología Sistemática, Sociología General I, Sociología General II y Teoría Sociológica serán equivalentes a Sociología.

Cursos de Lenguas Modernas

a) Los cursos de lenguas modernas extranjeras (alemán, francés, inglés e italiano) se dictan exclusivamente para alumnos o egresados de esta Facultad.

b) Cada carrera en particular, exige del alumno la aprobación de los cursos de distintas lenguas modernas extranjeras con carácter obligatorio. La reglamentación al respecto, aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 7 de septiembre de 1962, con el número 1.164 (ratificada por R. 303/63 del M.C.S.), se agrega a continuación de estas instrucciones.

c) Sólo quedarán eximidos de la aprobación de estos cursos, los alumnos que hayan egresado de Universidades Nacionales o Institutos Nacionales del Profesorado Secundario, en las secciones correspondientes a dichas lenguas.

d) Los cursos de lenguas modernas extranjeras tienen como fin inmediato proporcionar los elementos necesarios para manejar la bibliografía extranjera en su lengua originaria, y no darán título habilitante o equivalencia alguna.

e) La duración total del curso completo para cada una de las lenguas es de tres cuatrimestres. Corresponde el primero, al nivel elemental; el segundo, al nivel medio, y el tercero, al nivel superior. Se dicta también, en cada idioma y con carácter optativo, un curso de lectura y conversación.

f) Los cursos de lenguas son paralelos a los cursos regulares de la Facultad y no se computarán en el número de materias que se pueden cursar por cuatrimestre.

g) Los programas pueden adquirirse en el Servicio de Ventas (O.P. F.Y.L.), del Departamento de Publicaciones y Prensa, Independencia 3.065.

REGIMEN DE INSCRIPCION

1º La inscripción a los cursos se realiza en la Dirección de Lenguas Modernas Extranjeras, Independencia 3.065.

2º Las fechas de inscripción difieren de las de la inscripción general en la Facultad. Esas fechas aparecen en las carteleras de la Facultad durante la segunda quincena de diciembre para la inscripción del primer cuatrimestre y en el mes de junio para la inscripción del segundo cuatrimestre.

Nota importante: El Departamento de Lenguas y Literaturas Modernas hace saber a los alumnos que sólo podrán inscribirse en las fechas fijadas para cada idioma.

3º Para la inscripción deben presentarse la libreta universitaria y un documento de identidad. La inscripción debe ser personal. Si en el momento de inscribirse, aún no tiene en su poder la libreta Universitaria debe presentarla en cuanto la tenga en su poder para regularizar su inscripción.

Validez del nivel aprobado. Ningún alumno podrá cursar el nivel inmediato superior dejenado transcurrir más de un cuatrimestre. Es decir, que, por ejemplo, quien aprobó un curso en junio de 1965, podrá cursar el siguiente en agosto del mismo año o en marzo del siguiente, pero no podrá hacerlo más adelante. Pasado ese lapso, el alumno podrá presentarse a rendir prueba de nivel, o al examen final del curso aprobado o de lo contrario, deberá reinscribirse en el mismo nivel.

PRUEBAS DE NIVEL

- 1.º Podrán rendir prueba de nivel todos los alumnos que deseen inscribirse en un idioma que han estudiado antes, y que piensan poder asistir de curso uno, dos o los tres niveles de ese idioma.
- 2.º La prueba de nivel se realiza al comienzo de cada cuatrimestre (quince días antes de la iniciación de las clases) y es previa a la inscripción en los cursos.
- 3.º Las fechas para las pruebas de nivel aparecerán también en los carteleros de la Facultad, en los mismos lugares y durante los mismos meses que para la inscripción a los cursos.
- 4.º Validez de las pruebas de nivel. El resultado de las pruebas de nivel tomadas a fines de febrero o principios de marzo es válido para inscribirse en el primero y en el segundo cuatrimestre del mismo año. El resultado de las pruebas de nivel tomadas a fines de julio o a principios de agosto es válido para inscribirse en agosto del mismo año o en marzo del año siguiente. Pasado ese lapso, las pruebas de nivel perderán su validez.

ASISTENCIA

La asistencia a los cursos es obligatoria. Los alumnos deberán, como mínimo, al 75 % de las clases dictadas.

PROMOCION

En cada nivel se tomarán pruebas escritas, que constarán de ejercicios referentes a los temas teóricos y prácticos tratados en clase. Cada ejercicio tendrá asignado un valor numérico de cero a diez. Los alumnos que hayan obtenido 7 puntos o más como promedio de las pruebas parciales, serán promovidos al nivel inmediato superior. Los que obtengan menos de 7 puntos como promedio de las pruebas parciales, o los que no hubieran completado el 75 % de asistencia, pero promovidos en cualquiera de los niveles, deberán aprobar un examen final con un mínimo de 7 puntos.

Nota: Los exámenes de idioma no pueden rebalsarse en calidad de alumnos libres.

RESOLUCION 1.164

1.º Los alumnos de las distintas carreras que se cursan en la Facultad, deberán aprobar los tres niveles de los Cursos de Lenguas Modernas Extranjeras que para cada una de ellas se establecen por la presente resolución.

CARRERA DE BIBLIOTECARIO

Los alumnos inscritos por el plan 1959, deben aprobar los cursos de inglés y francés, el primero antes de inscribirse en la 2.ª asignatura y el segundo antes de graduarse.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas seis o más asignaturas sin haberse inscrito en el curso de lengua inglesa, deberá completarlo antes de graduarse.

CARRERA DE CIENCIAS ANTROPOLOGICAS

Los alumnos inscritos a partir del primer cuatrimestre de 1961, deben aprobar un curso completo de inglés antes de inscribirse en la 14.ª asignatura.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas, deben completar el curso antes de inscribirse en la 19.ª materia y los que a esa fecha hayan aprobado 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª asignatura.

CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Los alumnos inscritos a partir del 1.º cuatrimestre de 1961, deben aprobar un curso completo de lengua moderna a opción, antes de comenzar a cursar las materias del nivel B.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas, deben completar el curso antes de inscribirse en la 19.ª materia y los que a esa fecha hayan aprobado 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª asignatura.

CARRERA DE FILOSOFIA

Los alumnos inscritos por el plan 1961 (primer cuatrimestre de 1960) deben aprobar un curso completo de un idioma moderno distinto al enseñado en el examen de ingreso o aprobado en el curso preparatorio, antes de inscribirse en la 14.ª asignatura.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas, deben completar el curso antes de inscribirse en la 19.ª materia y los que a esa fecha hayan aprobado 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª asignatura.

CARRERA DE GEOGRAFIA

Los alumnos inscritos a partir del 1.º cuatrimestre de 1961, deben aprobar un curso completo de francés y otro optativo; uno de ellos antes de inscribirse en la 14.ª materia y el otro antes de graduarse. Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas, deben completar el curso antes de inscribirse en la 19.ª materia y los que a esa fecha hayan aprobado 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª asignatura.

CARRERA DE HISTORIA

Los alumnos inscritos desde marzo de 1960, deben aprobar un curso completo de idioma francés y otro de inglés antes de inscribirse en la 14.ª asignatura.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas, deben completar los cursos antes de inscribirse en la 19.ª materia y los que a esa fecha tengan aprobados 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª.

CARRERA DE LETRAS

Los alumnos inscritos a partir del 1.º cuatrimestre de 1960 (plan 1959), antes de inscribirse en los cursos de literatura moderna extranjera, deberán aprobar los tres niveles de la lengua correspondiente. Transitorio: Quienes hayan aprobado al 31 de agosto de 1961, uno o los dos literaturas extranjeras que exige el plan, sin haber aprobado los respectivos idiomas, deben completarlos antes de inscribirse en la 21.ª asignatura.

Nota: Los alumnos de la carrera de Letras, con orientación en Lenguas Clásicas, deberán aprobar un curso completo de idioma francés y otro de idioma inglés o alemán.

CARRERA DE PSICOLOGIA

Los alumnos inscritos a partir del 1.º cuatrimestre de 1961, deben aprobar un curso de idioma francés y otro de inglés antes de inscribirse en la 14.ª asignatura.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 materias, deben completar los cursos antes de inscribirse en la 19.ª asignatura y los que a esa fecha tengan aprobadas 7 o más, deben completarlos antes de inscribirse en la 21.ª.

CARRERA DE SOCIOLOGIA

Los alumnos inscritos a partir del 1.º cuatrimestre de 1959 (plan 1958), deben aprobar un curso de inglés antes de inscribirse en la 14.ª asignatura de la carrera o en la 5.ª de los Certificados de Estudios Sociológicos para Graduados.

Transitorio: Los alumnos que al 31 de agosto de 1961 tengan aprobadas entre 3 y 6 asignaturas de la Licenciatura, deben completar el curso antes de inscribirse en la 19.ª asignatura y los que a esa fecha tengan aprobadas 7 o más, deben completarlo antes de inscribirse en la 21.ª.

Los alumnos de los Certificados de Estudios Sociológicos para Graduados que a la misma fecha tengan aprobadas 2 o más materias, sin haberse inscrito en el curso de lengua inglesa, deberán aprobarlo antes de graduarse.

2.º Los alumnos que se hayan inscrito con anterioridad a las fechas indicadas para cada carrera, quedan eximidos de cursar los idiomas modernos extranjeros, siempre que no hubieran optado por los planes actuales o hubieran cambiado de carrera con posterioridad a esas fechas.

3.º Quedan exentos de cursar los idiomas modernos extranjeros los alumnos inscritos por los planes de estudio de 1957, que hubieron pasado automáticamente a los actuales.

NOTA IMPORTANTE:

Por R. 3.318/65, el Consejo Directivo ha resuelto encomendar a la Comisión de Enseñanza, con carácter de urgente despacho, el estudio detenido de la ordenanza de Lenguas Modernas, y su aplicación en las distintas carreras que se cursan en la Facultad.

PARA ACLARAR CUALQUIER DUDA, DIRIJASE A LA DIRECCION DE LOS CURSOS DE LENGUAS MODERNAS EXTRANJERAS INDEPENDENCIA 3065, 2º PISO, ROTONDA, DE 15 a 18 HS.